

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.
- Fondos Ley SEP

DECRETO ALCALDICIO N° 5799.- /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Mantenimiento y Reparación de 01 Equipo Computacional Ricoh MP301, en la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas, por un valor de \$40.000.-.
- Mantenimiento y Reparación de 01 Equipo Computacional Sharp, en la Escuela Sta. Bernardita, de la localidad de Pedregal, por un valor de \$40.000.-.
- Mantenimiento y Reparación de 01 Equipos Computacionales Ricoh MP301 y Sharp AL 2020, en el Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, de la localidad de Cerrillos de Rapel, por un valor de \$80.000.-.
- El presente convenio tendrá vigencia por el mes de mayo de 2015, sin embargo, cualquiera de las partes puede ponerle término en cualquier momento, bastando para ello dar aviso por escrito a la otra parte, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>GIOVANNI PATRICIO SANCHEZ ALCALDE</u>	N° [REDACTED]	2111999 "Servicios Técnicos y Profesionales"

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE